



QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

La comisión de Educación del Honorable Congreso del Estado de Puebla con fundamento en los artículos 106, 107, 108 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Y Soberano de Puebla, así como 45, 47 y 48 inciso X del Reglamento Interior el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fecha 14 de diciembre se aprobó el siguiente

ACUERDO:

UNICO: Los resultados de los beneficiados de la Becas de Manutención Universitaria Ángeles Espinosa Yglesias se darán a conocer en el mes de enero 2017 así como el procedimiento para recoger la beca en comento.

Dado en el Palacio legislativo a los 14 días del mes de diciembre 1016.

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ

PRESIDENTE